

Radicación: N° 2016-345
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Municipio de Chaparral
Accionado: Cortolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

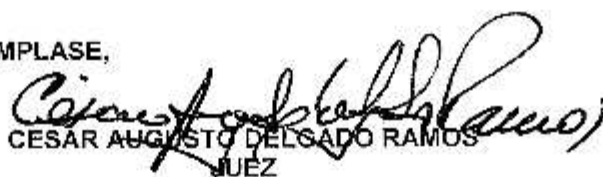
Ibagué, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-345
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MUNICIPIO DE CHAPARRAL
Demandado: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.

A folio 90 del expediente, obra poder otorgado por el señor JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ, en su condición de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima, al Doctor MARIO RICARDO BOLIVAR GAITAN, para que represente a dicha entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. MARIO RICARDO BOLIVAR GAITAN en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderado de la entidad demandada, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué